



EXENTA N° 14/1/2/ 0054 /

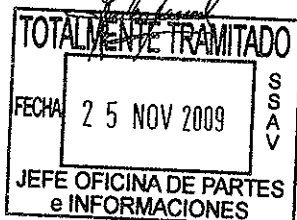
SANTIAGO, 31 JUL. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°065/01509 de fecha 30.JUN.2008, la Dirección General de Aeronáutica Civil adjudicó y otorgó a la Srta. Claudia Marambio Vergara la concesión de un espacio para counter de 1,2 mts.2 (1 mts. de ancho por 1,20 mts. de fondo) para la información y venta de pasajes en el Hall Central del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno; un espacio para letrero identificador de 0,75 mts.2 (1 mts. de ancho por 0,75 mts. de alto) ubicado sobre el counter; un estacionamiento transitorio frente al Andén y un estacionamiento remoto para los vehículos de la concesión, destinada a la prestación del servicio de Transfer desde y hacia el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Que la concesión individualizada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 30.JUN.2011.
- c) Que la concesionaria entregó Boleta Bancaria de Garantía N°3475096 del Banco Estado por 6,00 Unidades de Fomento, con vencimiento al 30.SEP.2011, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.
- d) Que por carta de fecha 27.JUL.2009, la Srta. Claudia Marambio Vergara solicitó el término anticipado de la concesión argumentando la imposibilidad de poder continuar prestando el servicio por cambio de ciudad.
- e) Que por OF. (O) N°14/1/2/1413/3940 de fecha 29.JUL.2009, la Dirección General de Aeronáutica Civil, aceptó el término de la concesión con fecha 31.JUL.2009.
- f) Que la Jefatura del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert procedió a levantar el Acta de Recepción respectiva con fecha 31.JUL.2009.
- g) Que por Memo N°14/2/2/567 de fecha 31.JUL.2009 la Sección Gestión de Ingresos informó que la Srta. Claudia Marambio Vergara a esta fecha no registra deudas por dicha concesión con la Dirección General de Aeronáutica Civil.



- h) La Resolución N°722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de facultades.
- i) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley 16.752; y en los Artículos 47° y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

RESUELVO:

1. Establécese con fecha 31.JUL.2009, el término anticipado de la concesión otorgada a la Srta. Claudia Marambio Vergara, mediante Resolución Exenta N°065/01509 de fecha 30.JUN.2008 en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
2. Devuélvase a la concesionaria la Boleta Bancaria de Garantía N°3475096 del Banco Estado por 6,00 Unidades de Fomento.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL SUBROGANTE

Lo que se transcribe para su conocimiento.



MARTÍN ZÚÑIGA MERINO
ENCARGADO SECCION CONCESIONES

DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN.
 - 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
 - 4 EJEM. CLAUDIA MARAMBIO VERGARA,
CHACARRILLAS 848, VILLA JARDÍN DEL SOL, R. ALTO - OSORNO
 - 1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT – OSORNO
 - 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
 - 1 EJEM. DGAC., DL., SD. SOP. LOG., SECCIÓN INFRAESTRUCTURA., OFICINA CATASTRO.
 - 1 EJEM. DGAC., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.
 - 1 EJEM. DGAC., DC., OFICINA DE PARTES
 - 1 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN TASAS Y DERECHOS AERONÁUTICOS
 - 2 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES
- ECS/VIP/MZM/orm/31072009(RT017CMV.3201A)